

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

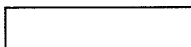
LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
Previo examen del expediente y a solicitud de
GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO

CERTIFICA

Que conforme a la información que reposa en esta dependencia, por resolución número 28035 (12 de diciembre) de 2022, el Gobernador de Santander concedió personería jurídica a la entidad denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL**, sigla "CORPOTECC", con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que por la misma resolución (28035 del 12 de diciembre de 2022), el Gobernador de Santander inscribió y reconoció a GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO, c.c. No. 51.746.134, como Presidente y representante legal; DIEGO ALBERTO MARIN DELGADO, c.c. No. 1.098.604.021,, Suplente de Representante legal; igualmente reconocer a : DIEGO ALBERTO MARIN DELGADO, c.c. No. 1.098.604.021, Tesorero; LAURA CAMILA MARIN DELGADO, c.c. No. 1.098.810.954, Suplente del Tesorero; NATALIA MARIN DELGADO, c.c. No. 63.551.784, Secretaria; para periodo indefinido (Art. 21 estatutos de CORPOTECC); CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES, c.c. No. 63.494.224, Revisor Fiscal; para período de un (1) año contado a partir del 19 de agosto de 2022 de la entidad denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL**, sigla "CORPOTECC", con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período indefinido (Art. 21 de los estatutos de CORPOTECC).

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro electrificación y cultura por valor de \$91.520.



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	11
FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
PÁGINA	Página 2 de 2

Que de conformidad con sus estatutos es esta una entidad sin ánimo de lucro.

Bucaramanga, 19 JUL 2023

OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó Sandra M. Castillo A.

**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



Hora Imp:20230718 09:37:58